Asuncion, Julio 21 de 1896.

Habiéndose concedido licencia al Señor Pedro Pablo Caballero, Fiscal Gral. del Estado.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Encárgase de la Fiscalia General del Estado, al Señor Agente Fiscal, Don Cayetano Carreras.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Angel M. Martinez